

REF. Licitación Pública "adquisición de
containers para oficinas modulares".

DECRETO MUNICIPAL N° 2/002.-/1

QUINCHAO, 14 de Octubre de 2021

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Quinchao de fecha 28.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Alcaldicio N° 1.413 de fecha 22.07.2021 que delega facultad de firma al Administrador Municipal bajo la figura "por orden del alcalde", el Art. 8, letra h) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios y art. 10, N° 7, letra g) del Reglamento.

CONSIDERANDO:

La Solicitud de Pedido emitida por el Director de Administración y Finanzas de fecha 13.10.2021; las Bases Administrativas y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 839 de fecha 13.10.2021.

DECRETO:

1. **LLAMESE** a licitación pública "adquisición de containers para oficinas modulares" de acuerdo a las Bases Administrativas Generales y anexos que forman parte de esta licitación.
2. **APRUÉBASE** las Bases Administrativas Generales y anexos que forman parte de la Licitación antes señalada.
3. **DESÍGNASE** como integrantes para la comisión de apertura de la Licitación Pública a los siguientes funcionarios:

a. Sr. Mauricio Santana Díaz	Director Administración y Finanzas
b. Sr. Francisco Ruiz Uribe	Secretario Municipal – Ministro de fe
c. Sra. M° Eugenia Oyarzun Hormazábal	Directora de Obras
d. Srta. Carmen Gloria Muñoz Torres	Directora Desarrollo Comunitario

En caso de ausencia de los funcionarios titulares, éstos podrán ser reemplazados por quienes los subroguen

La licitación será de acuerdo a lo indicado en el portal Mercado Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.-
POR ORDEN DEL ALCALDE**



FRANCISCO RUIZ URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL

WRR/FRU/GMSD/ MAP/amd



WILLY GONZALEZ RIQUELME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Administración y Finanzas